



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Martes 11 de Enero de 2022

NÚM. 44

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO

ACUERDO DONDE SE ESTABLECE EL CAMBIO DE DOMICILIO

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

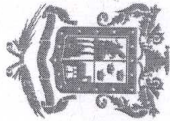
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Juan José de Lejarza, # 49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



2021 - 2027

Oficina	SUBDIRECCION DE LO
Asunto:	CONTENCIOSO AMBIENTAL
	Cambio de domicilio
No. de acuerdo	PROAM-SCA-0013/2022

Morelia, Michoacán; a 05 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción III y 59 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los particulares al presentar sus promociones ante las Autoridades administrativas, deberán reunir con ciertos requisitos, entre éstos señalar el domicilio para recibir notificaciones y documentos en el lugar donde resida la autoridad competente; de igual forma dichas promociones deberán presentarse en las oficinas administrativas de dicha autoridad.

SEGUNDO. Que la actual Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, desde el año 2018 ha tenido su asiento en el domicilio marcado con el número 183 ciento ochenta y tres, de la calle 8 de septiembre de la colonia Chapultepec Sur, lo cual hace inaplazable se reubicación en un nuevo espacio dotado de mayor funcionalidad y mejores condiciones para la atención de los asuntos de su competencia.

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. A partir del día 01 primero de febrero del presente año, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, tendrá su nuevo domicilio oficial en el ubicado en la calle Juan B. Ceballos, número 981 novecientos ciento ochenta y uno, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, de la misma ciudad.

SEGUNDO. En consecuencia, la correspondencia, promociones, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano administrativo señalado en el punto que antecede, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

ATENAMENTE

M. D. L. BIOL MANUELA ARTURO CHÁVEZ CARMONA,
 PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO

**Gobierno del Estado
 de Michoacán de Ocampo
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
 AL AMBIENTE DEL ESTADO**

MMCC/CABG/MAQ



ProAm
 Procuraduría de Protección
 al Ambiente